
SOLICITUD CREACIÓN/ACTIVACIÓN USUARIO SIERJU

Desde Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Puerto Boyacá <j01prfctoptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 06/10/2025 13:54

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Maria Mesa Hurtado <lmesah@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente se solicita creación usuario Sierju para el doctor Julian Ocampo Valencia C.C. 75086989, Juez en encargo debido a vacaciones del titular desde el 25-07-2025 al 18-08-2025. Lo anterior, con el fin de reportar estadística por ese periodo.

Código Juzgado: 155723184001

Cordialmente,

Sandra C. Niño

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Teléfono: 3103425099

Dirección: Calle 11 #. 3A – 16, oficina 202, Palacio de Justicia. Puerto Boyacá, Boyacá

Buzón institucional: j01prfctoptob@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital